Expediente: **213/25-I1**
Carátula: **NIEVA RAUL FRANCISCO C/ PAEZ VERONICA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23270176259 - NIEVA, RAUL FRANCISCO-ACTOR
90000000000 - PAEZ, VERONICA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 213/25-I1

H20461530476

JUICIO: NIEVA RAUL FRANCISCO c/ PAEZ VERONICA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .213/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 02/03/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 10/09/2025, y los honorarios regulados al Letrado GOMEZ MANUEL ISAAC - M.P. N°2527 asciende a la suma de **$560.000**.

CONCEPCION, 02 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **PAÉZ VERÓNICA ALEJANDRA**, **DNI 27.141.245,** sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN* hasta cubrir la suma de **$560.000 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL)** correspondiente a los honorarios regulados al Letrado GOMEZ MANUEL ISAAC - M.P. N° 2.527, con más la suma de **$168.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.